REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE –MINDEPORTE-

RESOLUCIÓN No. 001559 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2020

"*Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-15-2020, con el objeto: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal y jurídica para la adecuación de los escenarios deportivos Cancha Villaluz para el Municipio de Barrancas - Guajira correspondiente al Convenio 1296 de 2017"*

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE –MINDEPORTE-

En uso de las facultades legales conferidas en la Ley 1967 del 11 de julio de 2019 en concordancia con el literal f del artículo 61 y 65 de la Ley 489 de 1998, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Resolución No. 002013 del 30 de octubre de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Deporte -MINDEPORTE-, tiene como objeto dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que el Articulo 11 de la Ley 80 de 1993, establece la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas en el jefe o representante legal de la entidad.

Que el Ministerio del Deporte emitió la Resolución No. 002013 de 30 de octubre de 2019 *"por la cual se delega la ordenación del gasto en el Ministerio del Deporte, se asignan responsabilidades y se dictan otras disposiciones"* dejando a cargo del Secretario General del Ministerio del Deporte la Ordenación del Gasto sin consideración a la cuantía, en los rubros de inversión y funcionamiento de conformidad con lo establecido en la Ordenación del Gasto del Ministerio.

Que de acuerdo con la Resolución en mención, el Secretario General del Ministerio del Deporte queda facultado para adelantar todas las actuaciones propias de la actividad contractual y de la ordenación del Gasto tales como: la apertura de cajas menores, la solicitud de expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, la apertura de procesos de selección, suscribir contratos o convenios, adjudicar, liquidar, terminar, modificar, suspender, adicionar contratos o convenios o cualquier otro negocio jurídico, entre otros.

Que, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, se requiere contratar la *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal y jurídica para la adecuación de los escenarios deportivos Cancha Villaluz para el Municipio de Barrancas - Guajira correspondiente al Convenio 1296 de 2017".*

Que el presupuesto oficial del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-15-2020 ascendió a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS ($51.442.040,00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos, costos y contribuciones que le sean aplicables.

Que el 17 de septiembre de 2020, se publicó el aviso de convocatoria para el proceso de selección de contratistas en la modalidad de Concurso de Méritos Abierto CMA-15-2020 respondiendo a la necesidad del área gestora del Ministerio del Deporte y se surtieron las etapas de traslado, observaciones y respuestas a las observaciones del proyecto de pliego y los anexos publicados en la plataforma SECOP II.

Que, por lo anterior, mediante Resolución 01121 del 28 de septiembre de 2020, se ordenó la apertura del concurso de méritos abierto CMA-15-2020.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE –MINDEPORTE-

RESOLUCIÓN No. 001559 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2020

"Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-15-2020, con el objeto: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal y jurídica para la adecuación de los escenarios deportivos Cancha Villaluz para el Municipio de Barrancas - Guajira correspondiente al Convenio 1296 de 2017"

Que el presupuesto oficial del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-15-2020, ascendió a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS ($51.442.040,00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos, costos y contribuciones que le sean aplicables.

Que para respaldar el proceso de selección se contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 107220 del 12 de agosto de 2020.

Que durante el transcurso del proceso fueron recibidas observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas por la entidad en su oportunidad.

Que el 06 de octubre de 2020, se publicó en la plataforma de SECOP II la adenda No.1 mediante la cual se modificó el cronograma del proceso.

Que el 08 de octubre de 2020, se publicó en la plataforma de SECOP II la adenda No.2 mediante la cual se modificó el Pliego de Condiciones Definitivo y el anexo técnico separable.

Que el 13 de octubre de 2020, se publicó en la plataforma de SECOP II la adenda No.3 mediante la cual se modificó el cronograma del proceso.

Que de conformidad con el cronograma, se dio el término del cierre para recepción de ofertas, recibiendo las mismas el día 16 de octubre de 2020, tal como consta en el acta que se publicó en la plataforma de SECOP II, en la que se evidencia que se postularon 16 oferentes.

Que mediante memorando del 19 de octubre de 2020, fue designado el comité evaluador del Concurso de Méritos CMA-15-2020.

Que el 27 de octubre de 2020, se publicó en la plataforma de SECOP II la adenda No. 4 mediante la cual se modificó el cronograma del proceso.

Que en cumplimiento al cronograma del proceso, el 29 de octubre de 2020 fue publicado el informe de evaluación preliminar en la plataforma de SECOP II, dando traslado del mismo a los oferentes para sus respectivas observaciones y subsanaciones, sobre el cual no se recibieron observaciones.

Que el 13 de noviembre de 2020, se publicó en la plataforma de SECOP II la adenda No. 5 mediante la cual se modificó el cronograma del proceso.

Que de acuerdo con las subsanaciones presentadas por los proponentes durante el término de traslado del informe preliminar, el comité evaluador publicó en la plataforma de SECOP II el informe de evaluación 2 de requisitos ponderables el 17 de noviembre de 2020 y se dio respuesta a las observaciones al mismo el 23 de noviembre de 2020.

Que el 20 de noviembre de 2020 se publicó en la plataforma de SECOP II la adenda No. 6 mediante la cual se modificó el cronograma del proceso.

Que la entidad envió mensajes públicos a través de la Plataforma de SECOP II, informando a los proponentes y demás interesados sobre el protocolo elaborado por el Ministerio del Deporte para la realización de audiencias públicas virtuales, así

como las demás condiciones de la audiencia de comunicación del orden de elegibilidad y apertura del sobre económico del proceso CMA-15-2020, la cual involucra una prueba previa.

Que adicionalmente, la entidad envío citación a los proponentes de la audiencia de prueba y de la audiencia definitiva al correo establecido por los proponentes en la carta de presentación de la propuesta, enviando al mismo tiempo un mensaje público con dicha información mediante la plataforma de SECOP II con el fin de asegurar la efectiva notificación de la citación a los proponentes.

Que la audiencia de prueba para la conectividad en la plataforma MICROSOFT TEAMS y socialización del protocolo de la audiencia definitiva fue realizada el 24 de noviembre de 2020.

Que el 27 de septiembre de 2020, se realizó audiencia virtual por la plataforma TEAMS MICROSOFT, en condiciones normales, con los asistentes que el archivo digital anexo incorpora; en la cual no se presentaron observaciones por parte de los proponentes.

Que en la Audiencia en mención, el comité evaluador comunicó el siguiente orden de elegibilidad, el cual ya había sido informado en el informe de evaluación 2 del 17 de noviembre de 2020:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
No.	**PROPONENTE**	**PUNTAJE**
1º	**TECNICONSULTA S.A.S.**	**100,00**
2º	**CONSORCIO J&B 2020**	**98,87**
3º	**CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**	**97,78**
4º	**VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.**	**97,24**
5º	**CONSTRURAM S.A.S.**	**96,59**
6º	**JV INTERDEPORTES**	**96,38**
7º	**CONSORCIO DEPORTIVO 2LC**	**96,37**
8º	**CONSORCIO INTER ROCCIA**	**94,90**
9º	**ERNESTO PEREZ MISATH**	**93,95**
10º	**R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.**	**93,64**
11º	**CONSORCIO INTERVENTORIA HG-CAYENA**	**92,81**
12º	**SALIM ANTONIO BERROCAL PAEZ**	**90,15**

Que de acuerdo a lo anterior, se dio apertura del sobre económico del Proponente que obtuvo el primer lugar **CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S.- TECNICONSULTAS S.A.S.**, encontrando su oferta congruente y conforme al presupuesto oficial y demás condiciones del Proceso.

Que por las consideraciones anteriores y según el informe de evaluación efectuado, se procedió a generar por el Comité Evaluador la recomendación al ordenador del gasto de adjudicar el Proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-15-2020 al proponente **CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S.- TECNICONSULTAS S.A.S** con NIT 900.218.054-1, representada legalmente por **MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.354.920, por un valor total de **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE –MINDEPORTE-

RESOLUCIÓN No. 001559 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2020

"Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-15-2020, con el objeto: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal y jurídica para la adecuación de los escenarios deportivos Cancha Villaluz para el Municipio de Barrancas - Guajira correspondiente al Convenio 1296 de 2017"

NUEVE PESOS ($ 51.330.799,00) M/CTE, IVA incluido, valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial del proceso y se encuentra conforme con lo establecido en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, las Adendas respectivas y la propuesta presentada por el oferente, los cuales hacen parte integral del contrato.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto el Ministerio del Deporte,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR el Proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-15-2020, con el objeto: *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal y jurídica para la adecuación de los escenarios deportivos Cancha Villaluz para el Municipio de Barrancas - Guajira correspondiente al Convenio 1296 de 2017",* al proponente **CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S.- TECNICONSULTAS S.A.S** con NIT 900.218.054-1, representada legalmente por **MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.354.920, por un valor total de **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 51.330.799,00)** IVA incluido, valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la elaboración del respectivo contrato por parte de la Coordinación GIT de Contratación.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR la publicación en la plataforma SECOP II de la presente Resolución de adjudicación.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el artículo Primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Portal Único de Contratación SECOP II.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ARTURO GUERRA RODRIGUEZ
Secretario General

Vo.Bo.	Lizeth Zuleby Torres Poveda – Asesora Secretaría General
Revisó:	Fabián Romero Moreno – Coordinador G.I.T de Contratación
Revisó:	Yeimi Tatiana Osorio Galindo- Asesora contratista G.I.T. de Contratación
Proyectó:	María Fernanda Cuadros Ramìrez– Abogada contratista G.I.T. de Contratación